

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **QUINCE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTISEIS**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEJI ISHIBASHI, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, ING. EDUARDO REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) **Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

b) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 214 de la Junta Municipal, de fecha 8 de abril de 2026.**-----

c) **Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los Pobladores Pioneros del B° Bernardino Caballero (Villa Cristina) de la ciudad de Encarnación, por su permanente colaboración desde los primeros años de formación de dicho barrio.**-----

d) **Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a la niña encarnacena XIMENA GARCIA VARGAS, por su excelente participación en el Campeonato Nacional de Ajedrez Infanto Juvenil, donde se consagró campeona nacional en la categoría Sub 6 femenino.**-----

e) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS**

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día. **El concejal Arq. Andrés Morel** mociona la aprobación. Por tanto siendo debidamente secundado por el Concejal **Abog. Diego Aquino** el Orden del Día es llevado a votación y es aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 214 de la Junta Municipal, de fecha 8 de abril de 2026. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Arq. Eduardo Rebruk** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Abog. Diego Aquino** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los Pobladores Pioneros del B° Bernardino Caballero (Villa Cristina) de la ciudad de Encarnación, por su permanente colaboración desde los primeros años de formación de dicho barrio. El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** da la bienvenida a los pobladores del B° Bernardino Caballero (Villa Cristina) de la ciudad de Encarnación, e invita a que pase adelante el presidente de la Comisión el Señor Antonio Silvero acompañado de algunos vecinos. Hace uso de la palabra el señor **Antonio Silverio** expresa: Muy buenos días a todos los presentes. Buen día, señor presidente de la junta municipal, concejal Lichi buen día a todos los demás miembros. Nos honra en este día tan especial que le tengan en cuenta a estas personas, digamos, que fueron los primeros en un barrio y en la ciudad de Encarnación. Les debemos muchísimo a ellos, mis respetos, y que sigan en nombre de dios y la virgen, Seguir estando entre nosotros. Ustedes fueron los que nos enseñaron los valores, la honestidad, el trabajo, el ser un ciudadano de bien para esta ciudad, y más para nuestro querido Villa Cristina. Señor presidente, en mi persona, y ojalá se pueda concretar eso, que nuestro querido barrio vuelva a denominarse con el nombre de Villa Cristina. Le agradezco, señor presidente, y a los miembros de la junta, en especial al concejal Nehemías Cuevas, el concejal Diego Aquino, que estuvieron, que hicieron todo lo posible para que esto Salga en forma. Digamos, homenaje para esta persona. No pudieron venir todos, porque muchos ya están en cama, ya tienen su problema de salud, hoy tenían que estar cinco, dos se descompensaron, Por la emoción seguro, ¿verdad? Porque nunca pasaron esto. Y le pido, señor presidente, y a los demás miembros de la junta, ustedes como representantes de la ciudad, sigan, sigan valorando a estos, digamos, insignias, insignias para nosotros de la vida, porque no se pueden quedar abandonados, Como muchos están en su casa, en el asilo, tenemos que seguir acompañándolos hasta el último día de su morada. Yo me siento, una vez más, muchísimas gracias por haber hecho este pequeño homenaje y en presentación de todos al señor Rito Encina. Señor Lucio Aquino, que pido un fuerte abrazo porque hoy está de cumpleaños, hoy está cumpliendo 80 años. **Los pobladores Jorge Romero, Lucio Aquino** expresan: sus agradecimientos por esto, no sé si es un agasajo, un homenaje pero para nosotros va ser algo inolvidable. Agradecidos todos los homenajeados por este hermoso reconocimiento. **El proponente de la Minuta el Abog. Diego Aquino** expresa: Buenos días, presidente. Nuevamente, buenos días a los vecinos, Villa Cristina, presidente. En la comisión, realmente, primeramente agradecerle por la invitación en un almuerzo organizado para poder reconocer a los pioneros de un barrio Y esto es una práctica que se viene, repitiendo, y justamente me tocó hablar en uno de los momentos y les decía, que uno tiene que ser agradecido y recordar aquellos que fueron los primeros pobladores, los primeros que se animaron por algún motivo a comprar un lote alrededor de, si se acuerda, ¿cómo era? Hace cincuenta años, sesenta años, de baldíos, seguramente sin calles, sin ningún servicio. Y, como todo en Encarnación, esos primeros espacios para que los niños jueguen, esas primeras plazas, esos primeros alumbrados, esas primeras conexiones de agua, esa ayuda, ese auxilio para que venga la policía municipal en alguna situación. Como digo siempre, a veces un vecino es el familiar más cercano que tenemos cuando necesitamos ayuda. Y ellos hoy ya están en una etapa de la vida donde tienen que, simplemente, aparte de recordar, disfrutar de estar vivos y de ser homenajeados en todos sus hijos, sus nietos. A través de las tres personas que vinieron acá, don Encina, don Aquino, feliz cumpleaños, don Romero. Felicidades a todos aquellos que ya no están

también, que dieron mucho, no solo por el barrio, sino por encarnación, porque Villa Cristina es el barrio tradicional, un barrio populoso. Don Medina, Don Morinigo, Don Mercado. ¿Y cuánto cuántas doñas y cuántos señores que hoy no pueden venir, pero que si ya fueron reconocidos por la comisión? Así es que, presidente, yo felicito la iniciativa, y yo creo que la mejor manera de homenajear a ellos es seguir brindándole nosotros, como municipio, las inversiones en su barrio. No solo un cambio de nombre, el poder llevar realmente eso que necesita, porque tiene un barrio. La iglesia San Martín de Porres, la escuela, ahora el cuerpo de bomberos IPS ¿Y eso que se llevó cantidad? ¿Eso, aquellos vecinos que fueron relocalizados o lo que quedó bajo agua? Valga la pena, valga la pena con desarrollo hoy, sus nietos o los nuevos pobladores, seguramente ya, ni dimensionan lo que vivieron ustedes en esa en ese momento, que ya no se recupera. Ese espíritu de familia que se tenía en los barrios, que ahora, con el asfalto, a lo mejor, con una zona más urbana, Con lo moderno se pierde, pero que no se olvide. Muchas felicidades. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: gracias Antonio en tu persona a todos los vecinos que han venido. Yo el año pasado ya he presentado, y en contacto contigo, este, tu reconocimiento, perdón, este reconocimiento a estos vecinos bien merecidos, porque conocemos de todo la de toda la lucha del barrio, así también como mi barrio Santa Rosa, Yo creo que gran parte lo llevó con el tema de la entidad. Desapareció, pero es un barrio emblemático, y yo creo que es lo que mencionaste. Villa Cristina está en nuestro corazón, En todos los encarnacenos. Y siempre nos costó, puedo decir, Bernardino caballero, Villa Cristina esta en nuestro corazón, hasta ahora no me entra en la mente, Entonces, comparto totalmente, yo creo que la junta comparte totalmente por eso vez pasada. Hemos acompañado ese pedido también desde la junta, Y nada más que agradecer, Por el rostro de estas personas con mucha experiencia, con muchas circunstancias que han pasado adversas lucha, esfuerzo por, este, barrio que tanto usted aprecian, que todos apreciamos los encarnacenos, Villa Cristina. Todo ese, todo esos que han dejado y siguen dejando esas huellas en cuanto a la construcción de espacios públicos, en cuanto a la promoción de los valores, la solidaridad, la cooperación entre habitantes, Esa lucha es la gestión de los servicios básicos, Tanta lucha, y hoy faltan muchas cosas todavía, Pero también se refleja ese cambio, ese crecimiento. Pero vuelvo a decir, falta mucho por hacer todavía. Y yo creo que nosotros de la junta también acompañamos muchas veces, muchas obras, y yo creo que esto también nos hace ver de que pongamos más esfuerzo de acompañar más, de golpear más las puertas por ustedes también, no solamente en una institución, sino en muchas instituciones. Entonces, nada más que agradecerle. Sinceramente, me siento orgulloso de ver, vuelvo a repetir, de rostros con mucha experiencia. Tal vez hoy ya no lo tengo en vida a mi padre, Pero veo rostros de esfuerzo, de trabajo, de honestidad, y eso me hace sentir muy feliz, y con mucha ganas hemos acompañado este reconocimiento. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Pendiente. Esto de volver a sus nombres originales los lugares es algo que hemos iniciado acá en la junta municipal. Así le pusimos Ita Paso, que todos sabíamos dónde queda. Un papel que se llamaba Santo Domingo. Luego propusimos Loma Clavel, que vamos a hacer ahí una suerte de plebiscito para convertir otra vez ese lugar, hoy se llama San Roque, a su nombre original. Y Villa Cristina forma parte, de un sector que hoy se llama Bernardino Caballero, que estaba compuesto de distintas villas. Estaba la parte de los Jiménez, que estaba cerca del cementerio. De ahí viene el doctor Matiauda, por ejemplo, son sus antecesores. En el medio estaba Villa Cristina, que era un fraccionamiento hecho por Benito Abadie, y lo llamó así justamente por un familiar suyo, Cristina. Al lado estaba el fraccionamiento de los García, ahí donde viven los Acuña ahora. Más atrás estaba Villa Soler, que todavía existe en parte, y más abajo estaba la tierra de los Chamorros. Eran distintas, loteamientos que se hicieron, y el del medio fue el que se empezó a moblar, que fue realizado, Por la familia Abadí. Inclusive, su descendiente todavía vive sobre la calle Mariscal Estigarribia Está a dos cuadras de la avenida Caballero. Ahí está todavía la hija de don Benito Abadí. Entonces, después localizar cuál era la verdadera Villa Cristina y convertirle, pero no todo el barrio se llamaba Villa Cristina, solamente la fracción que ellos habían loteado. Gracias. Excelente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Buenos días. Estoy en efecto y mi saludo para los presentes. Y en especial quiero saludar a don Aquino por su cumpleaños primeramente, y por ser un gran constructor. Él construyó parte de mi cara, y yo nunca me olvido de eso don Aquino. Y te vamos a llamar por tu dejo, Gallo. Con mucho cariño, don Aquino, un reconocimiento especial en tu persona. Y, bueno, ya nos mudamos de casa, pero no me olvido de que él con propias manos con sus hijos, construyó una parte de mi casa, y para mí ha sido muy significativo. También a don Romero, que le conozco a toda su familia, Un respeto muy especial, y también al señor, no recuerdo el apellido, ¿verdad? Don Encina también mi respeto, Bueno, yo soy de la zona alta, así que conozco la zona. Nosotros nos íbamos a Yacupazo era un lugar donde se iban a bañar la gente. También estaba la quinta Soler por ahí, que era un poco más chuchi. Nosotros nos íbamos a Yakupazo, ¿no? Y todo lo que en ese ese barrio, esa vivencia, esos vecinos, realmente celebro de que vuelvan a los nombres originales, celebre presidente, de que se reconozcan a los pobladores antiguos de la ciudad, y que supongo que este sea un programa que vayamos reconociendo a todos los pobladores antiguos, meritorios, no solamente de este barrio, sino de toda encarnación. Por lo menos, sería un homenaje en vida. Como decía un presentador, en vida, hermano, en vida, porque esas son las cosas que alimentan el alma. Una persona mayor espera reconocimiento, Y esto lo estamos dando realmente de corazón, señor presidente. Así que celebro la minuta de los compañeros. Acompañamos plenamente, y mi saludo y mis respetos para estos grandes señores y todas sus familias. Muchas gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Realmente, aplaudir y reconocer a estas personas, a estos valiosos seres humanos que tenemos acá presentes. Ciudadanos realmente ilustres, rostros que reflejan la época en donde la palabra era la ley. Esto estos rostros me hacen acordar de mi padre, de mi papá, que él decía, sí, mi hija, la ley es mi palabra. Lo que yo digo, yo voy a cumplir. Y, lastimosamente, ya antes de sus últimos tiempos, eso se fue perdiendo, y fue lamentando él de que las cosas hubieran cambiado tanto. Es el rostro, estos rostros es la es de la época de la honestidad, del trabajo, en donde realmente se trabajaban, trabajaban, trabajaban duro para sacarnos adelante a todos, y eran honestos de verdad. Y quiero felicitar al de cumpleaños a don Aquino, especialmente hoy por su cumpleaños, que sean muchísimos más don Aquino y que eso es lo que lo que deben ser estos años. Ustedes ya dieron lo que tenían que dar en esfuerzo y en sacrificio, y en enseñanza a todos, a su familia y a los que no somos su familia, porque el legado queda para todos. Entonces, hoy, y los años que vienen, pueden, hacen muchos aún que lo disfrute, que realmente viva muy feliz. Le conozco también a la familia del señor Romero, y gente buena, gente trabajadora, gente honesta. Don Encina fue también vecino nuestro en el barrio de Toda la familia, Encina, su padre, vivió en mi barrio. Nosotros, prácticamente, nos criamos con don Encina en su en su casa del barrio Yagua Saingo. Es, su hijo es el fiel retrato del padre. Y, bueno, muy feliz de ser parte hoy de este reconocimiento, como dice, en vida, hermanos, en vida. Y, bueno, darles todo mi cariño, todo mi aprecio y consideración a estas personas que se merecen

realmente. Gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Felicitarle a los tres de nuevo, Don Encina, Don Romero Don Aquino por esa fuerza y esa fortaleza, y por llevar siempre en alto también su lugar donde ustedes vivían al barrio donde ustedes irían. También me quiero dejar pasar y felicitarle, presidente. Te emocionaste en un momento. Eso es lindo ver en el representante del barrio, quiere decir que le gusta, que está encendido, vamos a decir, que tiene en su corazón, que tiene en su corazón a su gente, a sus vecinos y a su barrio. Ojalá encarnación tenga en cada presidente de cada barrio ese sentimiento que va a llevas en el corazón. Así que felicitarle a vos, y desde aquí, de la junta municipal, en nombre de los compañeros, siempre a disposición para poder trabajar en pos, en esos barrios, de tu barrio, en la comunidad. Felicitarle siempre por ese por ese Don de gente, por ese corazón fuerte que tenés. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de reconcomiendo a los homenajeados. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir a los homenajeados. -----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a la niña encarnacena XIMENA GARCIA VARGAS, por su excelente participación en el Campeonato Nacional de Ajedrez Infanto Juvenil, donde se consagró campeona nacional en la categoría Sub 6 femenino. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** da la bienvenida a la niña encarnacena XIMENA GARCIA VARGAS, por su excelente participación en el Campeonato Nacional de Ajedrez Infanto Juvenil, e invita a que pase adelante. **Hace uso de la palabra la Señora** expresa: buenos días a todos. Muchas gracias por ese espacio y por estar en conocimiento a Xime. Les voy a comentar más o menos, Xime comenzó a jugar ajedrez más o menos en enero este año. Comenzó en la academia, muy conocida acá de Encarnación, que es Eurosur. Y ahí su profesor captó su talento y la invitó a participar de este torneo que es nacional organizado por la Federación Paraguaya de Ajedrez, donde se pudo considerar como campeona nacional, perdón, campeona nacional de la categoría sub seis femenino, el cual ella jugó cuatro partidas y fue campeona invicta. **El proponente de la Minuta Abog. Fredy Ortega** expresa: Buenos días, gracias, presidente. Xime, a sus familiares, a su madre, a la hija, evidentemente, viene de una de deportistas que le conozco a su abuelo también, que siempre está las diferentes disciplinas deportivas de nuestra ciudad. Y para nosotros entregarle este reconocimiento, es un orgullo como ciudad dado que a su corta edad salió campeona nacional, dentro de lo que es su categoría, en una disciplina deportiva como es la de ajedrez. También felicitarles a sus padres, dado que necesitan el acompañamiento de los mismos. Capaz por su corta edad no dimensiono este reconocimiento, pero estoy seguro que va a ser un puntapié para que, en los años de vida, siga cosechando muchos logros. Y cuando pueda dimensionar, creo que va a tener la seguridad de que esta junta municipal fue la que también la reconoció. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Felicidades, a la familia, y a la campeona, me enternece que a los 6 años ya sea una campeona de ajedrez, me hace recordar una película, Agapito de Dama, Que le que le sirva de inspiración para que, una brillante carrera que está comenzando ahora, pueda realmente impulsarse, y, por qué no, tener una gran campeona de otros niveles, incluso a nivel internacional, ¿verdad? Entonces, felicitarle principalmente a la familia García Vargas por, este, impulso que le dan a su joven hija, y fue de Jimena hasta llegar a ser campeona internacional de Paraguay. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Que de entre todos los reconocimientos y todas las personas deportistas, artistas que pasan por la junta, creo que hoy nos emociona verle a Xime aquí, recibiendo de parte de toda de toda la ciudad este reconocimiento. Realmente, el ajedrez, creo que, ya sabemos, las bondades en otros países se obliga, prácticamente, a los niños a aprender por qué desarrolla la mente y la creatividad en los chicos. Así que, Xime, creo que es lo que usted es la disciplina correcta. Estamos orgullosos los encarnacenos de vos. Soy una gran campeona, y ojalá que ojalá que muchas veces más vengas a la junta a recibir reconocimientos a partir de ahora. Así que muchas felicidades. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Felicidades Xime, realmente imaginense a esta edad ya ser campeona nacional. No quiero imaginar lo que va hacer más adelante. Así, como dijo el compañero Freddy, a lo mejor, no dimensiona todavía. Pero creo que es la persona que recibe un reconocimiento de la junta municipal, la más joven, la más chiquitita de todas. Así que, Xime, felicidades a vos, felicidades a tu mamá, tu abuela, a toda la familia de momento, porque así, como dijeron los compañeros también, esto no solamente es una dedicación de Xime, sino que también de la familia, de encargarse de, seguramente, que llevarle, de mostrarle, de guiarle, de inculcarle, este, este aprendizaje. Así que felicidades a ustedes también, y que sigan los éxitos. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a la homenajead. -----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. **Hace uso de la palabra el concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: quiero rendir un homenaje al CORUSI, 40 años ininterrumpidos 1986-2026 de vida coral, realmente es un orgullo para el Paraguay. Felicidades CORUSI de éxito coral. No habiendo más uso de palabra se prosigue con el Orden del Día. ----- **Hace uso de la palabra el concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: quiero hacer un pedido, si podemos comenzar con el Dictamen 1, habida cuenta que nuestro presidente tiene una urgencia. **El concejal Abog. Fredy Ortega** mociona que se trate como moción de preferencia el Dictamen 10/2026, por motivos ya expuestos. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la propuesta planteada por el Concejal Abog. Carlos Marino Fernández es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota N° 13.811/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 12.237/2025** presentado por el señor **DOMINGO CELSO SILVERO** sobre solicitud de Aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como Finca N° 725, Cta. Cte. Ctral N°23-3014-01, ubicado en barrio Santa María del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

2) Nota N° 13.835/2026 remitida por el Intendente Municipal, invitando a participar de la reactivación de actividades de la Mesa de Protección y Atención Integral a Mujeres en situación de violencia en Encarnación (PREVIM), a realizarse el miércoles 22 de abril del corriente, a las 14:00hs en la Réplica de la Estación del Ferrocarril, a fin de coordinar acciones para el Plan de Acción Local 2022-2026; solicitando la designación de miembros (titular y suplente) como representantes de esta Institución.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: me gustaría ser parte de esta convocatoria, porque lo vine haciendo estos años, quiero culminar con eso mi estadía en esta Junta.

La concejal Lic. Natalia Enciso expresa: acompaño la solicitud de la compañera, y decir que todos también podemos participar de la mesa, pero ella es la que representa a la Junta, así es que acompaño. Finalizada la consideración de las concejales de referencia se resuelve por unanimidad de votos nominar a como Titular a la concejal Abog. Zulma Memmel, y suplente Lic. Natalia Enciso.-----

3) Nota N° 13.846/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando un ejemplar de la Resolución N° 8504 de fecha 13 de abril de 2026: POR LA CUAL SE VETA PARCIALMENTE la Ordenanza N° 174/2026 “**POR LA CUAL SE ESTABLEVCE EL REGIMEN DE PROTECCIÓN , CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS O ZONAS CLAVE PARA EL COMPRORTAMIENTO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN**” en sus Artículos N° 2°, 5° inc. “C” y 8° por los fundamentos técnicos expuestos en el exordio de la citada resolución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

4) Nota N° 13.848/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando un ejemplar de la Resolución N° 8505 de fecha 13 de abril de 2026: POR LA CUAL SE VETA TOTALMENTE la Ordenanza N° 173/2026 “**POR LA CUAL SE AMPLIA EL INVENTARIO DE BIENES DE VALOR PATRIMONIAL APROBADO POR LA ORDENANZA N° 314/2021: Por la cual se establece el inventario de bienes de valor patrimonial de la ciudad de Encarnación, complementaria a las Ordenanzas N° 38/2003, 76/2004, 18/2007 y 152/2009 para ajustarse a la Ley N° 5621/16 “DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL” y su inscripción en el Registro Nacional de Patrimonio Cultural**”.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

5) Nota remitida por la Directora de la Escuela Básica N°65 “República Argentina”, solicitando se analice la factibilidad de realizar la construcción de pavimento tipo asfaltado de la calle Panchito López desde la Avda. San Blás a la calle San José, calle que pasa al costado de la escuela, y así también la calle Tte, Jorge Castelví desde la Avda. San Blas a la calle San José. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se remite nota de la solicitud, sugiriéndose su remisión a la Intendencia Municipal.-----

6) Nota remitida por el Presidente de la Comisión Vecinal del B° Santo Domingo FOCEM, solicitando al inclusión de dicho barrio en el proyecto anual de obras públicas de la Municipalidad de Encarnación, como asimismo el ingreso del transporte público a dicho barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

7) Nota remitida por la Cruz Roja Paraguaya, solicitando la cooperación de los señores Concejales por medio del ingreso de voluntarios de este concejo municipal, para participar de la campaña denominada “Fiesta de la Banderita” a desarrollarse en el mes de mayo del corriente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

8) Nota remitida por la empresa LAPACHERAL SRL (Galway), manifestando su interés en acceder a la concesión, adjudicación o usufructo de espacios municipales disponibles, específicamente con el objetivo de continuar y desarrollar la propuesta comercial del local Galway en un espacio adecuado dentro del ámbito municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, hace uso de la **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Necesito hacer un comentario, porque justamente tuvimos un pedido que vino en forma unilateral sin socializar y sin que nadie sepa de alquilar un lugar que es bastante requerido. El paseo gastronómico, el último, que quedó libre, es la suma de dos millones ochocientos mil. La firma Galway, subalquila un local que le pertenece a la municipalidad, pero está concesionada a otra empresa en quince millones y medio por mes, con una pena también de un interés altísimo en el caso de retraso a la hora de pago. Entonces, esta es una oportunidad de que el municipio también no vaya cediendo los terrenos que tenemos de una forma tan alegre, así como, vino haciendo a costos demasiado bajos, sabiendo que cuando va a los precios del mercado, ¿verdad?. Las firmas que se pagan son bastante elevadas. Este grupo quiere construir y pagar. Gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Solicito pedir un informe también al ejecutivo, porque tengo entendido que la misma empresa está usufructuando ya luego un espacio que perteneciese al municipio. Entonces, solicitar un informe del comportamiento en caso de en este tiempo desde que inició su contrato en la empresa, para el momento que tengamos que tratar. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: El informe es lo que yo acabo de referir, Galway le sub alquila a la empresa que le alquila a la municipalidad. Lo que ellos quieren es alquilar directamente, sin intermediarios, en otro sector, por supuesto, no en este que está ya concesionado a una empresa, ¿verdad? Ellos quieren otro sector que podría ser ese sector tan requerido, ¿verdad? Del paseo gastronómico, que ahora viene con un pedido de sesión a cinco años, con un precio, Que está quizás desfasado en el tiempo de una ordenanza antigua, Que le pide solamente un pago de dos millones ochocientos mil guaraníes por un local tan céntrico y tan importante, Gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: al respecto nomas, es mejor tener un informe de la empresa La empresa no sé, de cómo está la situación de este lugar, donde ellos están, y sobre todo si presentaron ya la nota al ejecutivo ya también o solo vino la nota a la Junta Municipal. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Lo que pasa es que el pedido en general habla de, el interés de poder acceder a una concesión, adjudicación o usufructo. No especifica un lugar concreto. Entonces, nosotros lo podemos tratar sin que haya un pedido concreto de un lugar y que venga del ejecutivo que es donde se presentó previamente. Por eso es que entra a conocimiento nuestro. Al no haber una cuestión concreta, señor presidente. Nosotros en la comisión no podemos dictaminar al respecto. Gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: solicito que se pase a la comisión de planificación y de legislación, y sea tratado el día lunes. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: decir de que, aunque venga una nota ambigua, digamos, en donde no se especifica, tiene que pasar en comisión, porque, si la comisión analiza y dice, bueno, esto no tiene sentido, ella tiene que ser la respuesta, Pero tiene que pasarse en comisión. Primeramente, en comisión tenemos que tratar y ver si es necesario recibir un informe oficial. Una vez que tengamos el informe oficial y que podamos realmente poderlos ir sobre cuestiones oficiales, Entonces, sí es necesario llamar a las partes, se cita, ¿verdad? Pero tenemos que tener un informe oficial. Es mi opinión. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la nota es girada a las Comisiones de Legislación, Planificación y Hacienda.-----

9) **Nota remitida por alumnos del 2º Curso, Ciencias Básicas del CREE**, solicitando la colaboración de los señores concejales con la donación de obsequios o premios para un sorteo que se encuentran realizando con la finalidad de recaudar fondos, a desarrollarse en el Festival de San Juan, a llevarse San Juan el día 29 de mayo en el Club Villa Cándida a partir de las 19:00hs. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACION DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 10/2026 de las Comisiones Permanentes de Legislación, y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la Nota N° 13.577/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando de conformidad a lo establecido en la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, **la Resolución N°8368 de fecha 04 de marzo de 2026: POR LA CUAL SE VETA TOTALMENTE LA RESOLUCION DE LA COMISION PERMANENTE DE RECESO ANUAL DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 21/2026 SANCIONADA EN FECHA 19 DE ENERO DE 2026 “POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DE LA FINCA N°1636, PADRON N°29.142 DEL DISTRITO DE ENCARNACION**”, dice: Que, el Intendente Municipal en su Resolución No. 8368/2026, expresa: “Que, a través de la citada resolución, el cuerpo Legislativo ha resuelto rechazar la solicitud – Expediente Municipal N° 7575/2024 de aprobación definitiva del loteamiento de un inmueble de propiedad de los señores DANIEL ENRIQUE CANDIA OVANDO, MIGUEL ANGEL CANDIA OVANDO, FRANCISCO SOLANO CANDIA OBANDO, GUSTAVO ADOLFO CANDIA OVANDO y YANINA MARIELA CANDIA DIAZ, fundamentando su decisión en preocupaciones de índole hidrológica y ambiental relacionadas a que el terreno se encontraría en una zona con características de humedal y con afectación directa e indirecta del arroyo Potí y... Que así mismo acompañan a su presentación -Expediente municipal N° 2548/2026 - el descargo técnico y documentación complementaria proyecto de loteamiento, Expediente N°7575/2024 - finca N° 1636, padrón 29.142 Colonia Independencia; a fin de robustecer el expediente y permitir la verificación técnica de los aspectos observados, incluyendo análisis topográfico ampliado, escenarios de inundación y medidas de gestión ambiental y sanitaria aplicables al desarrollo conforme al siguiente detalle: **1) Descargo técnico consolidado, desarrollado por puntos observados con fundamentos técnicos y aclaraciones respecto de colindancias, franjas de protección, caracterización ambiental del sitio y demás aspectos técnicos pertinentes. 2) Curvas de nivel de loteamiento y entorno relevante, integradas al material técnico, incluyendo análisis planialtimétrico ampliado conforme al enfoque regional requerido para interpretar pendientes y direcciones generales de escurrimiento. 3) Modelación/escenarios de inundación por cotas, con representación del comportamiento espacial del anegamiento bajo incrementos progresivos de nivel, incorporando explicación técnica de lectura territorial y respaldo gráfico correspondiente. 4) Plan de manejo de aguas pluviales, conforme a las obras civiles ya previstas en el proyecto, contemplando infraestructura vial y elementos de conducción superficial orientados a un manejo controlado y seguro de la escorrentía. 5) Plan de manejo de agua servidas (efluentes cloacales). 6) Plan de gestión y mitigación ambiental complementario, estructurado por etapas, con medidas preventivas, responsabilidades delimitadas, control documental y evidencias de cumplimiento, en coherencia con los puntos observados sin admitir supuestos no verificados... Que, el desarrollo sostenible de Encarnación, no se logra con prohibiciones estancas, sino con una planificación responsable que exija las obras de infraestructura necesarias para la convivencia entre el urbanismo y los recursos hídricos. Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su artículo 42 preceptúa el tratamiento de vetos “El Intendente Municipal podrá vetar la Ordenanza o Resolución expresando a la Junta los fundamentos de sus objeciones..”, seguidamente procede a vetar la Resolución N° 21/2026 de la Comisión Permanente de Receso Anual de la Junta Municipal, por los argumentos y análisis esgrimidos precedentemente. Que, los miembros de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, abajo firmantes, han analizado las fundamentaciones del veto interpuesto por el Intendente Municipal, y en consecuencia se han realizado las siguientes consideraciones de carácter técnico y jurídico: 1) Que, el proyecto de loteamiento presentado **no contempla la incorporación de un sistema adecuado de saneamiento de aguas residuales cloacales**, omisión que reviste especial gravedad atendiendo a las características físicas del inmueble objeto del loteamiento, así como a la inexistencia en la zona de infraestructura pública disponible —particularmente de la ESSAP— que garantice la prestación de dicho servicio esencial. 2) Que, asimismo, se ha verificado que varios de los lotes proyectados con frente sobre la avenida prevista en el diseño del loteamiento **no cumplen con las dimensiones mínimas de frente establecidas en la normativa vigente**, fijadas en quince (15) metros, circunstancia que obliga a la adecuación del proyecto conforme a las disposiciones legales aplicables. 3) Que, en igual sentido, se considera indispensable la **presentación de un estudio hidrológico integral**, que contemple el análisis de las escorrentías superficiales y la determinación de las obras de infraestructura necesarias para prevenir la acumulación o estancamiento de aguas pluviales en los lotes resultantes. Dicho estudio deberá acompañarse del correspondiente **compromiso formal del propietario de asumir los costos de ejecución de las obras requeridas**. 4) Que, adicionalmente, se estima pertinente recomendar la **reestructuración del proyecto de loteamiento**, de manera que las fracciones destinadas a espacios públicos —tales como plazas y áreas para edificios públicos— sean ubicadas en aquellos sectores más susceptibles a la acumulación de aguas, ya sea por escorrentías naturales o precipitaciones, con el fin de preservar la condición natural de humedal de dichas áreas. 5) Que, finalmente, el proyecto deberá incorporar las demás **observaciones técnicas y jurídicas que sean formuladas por las direcciones municipales competentes**, a efectos de asegurar su plena adecuación al marco normativo vigente y preservar los derechos de los futuros propietarios de los lotes de esta nueva urbanización. Por tanto, los miembros de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, abajo firmantes, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) RECHAZAR** el Veto interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N°8368 de fecha 04 de marzo de 2026: POR LA CUAL SE VETA TOTALMENTE LA RESOLUCION DE LA COMISION PERMANENTE DE RECESO ANUAL DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 21/2026 SANCIONADA EN FECHA 19 DE ENERO DE 2026 “POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DE LA FINCA N°1636, PADRON N°29.142 DEL DISTRITO DE ENCARNACION de propiedad de los señores DANIEL ENRIQUE CANDIA OVANDO, MIGUEL ANGEL CANDIA OVANDO, FRANCISCO SOLANO CANDIA OBANDO, GUSTAVO ADOLFO CANDIA OVANDO y YANINA MARIELA CANDIA DIAZ”; conforme a los fundamentos expuestos en el presente dictamen. **2) RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal que tenga a bien comunicar a los**

propietarios del inmueble cuyo proyecto de loteamiento fuera rechazado en las condiciones presentadas, que si en caso de que lo consideren conveniente procedan a la presentación de un nuevo proyecto de loteamiento, referente a este inmueble en particular, ajustando el mismo a las observaciones señaladas en el presente dictamen y las demás señaladas por las Direcciones Municipales correspondientes, para su estudio y consideración por parte de la Intendencia Municipal y la Junta Municipal. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, el Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** declara un cuarto intermedio. Reanudada la Sesión hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Habida cuenta de que la empresa, los propietarios, han presentado un estudio hidrológico, hidráulico hidrogeológico y de suelo para el diseño del drenaje pluvial y control de aportes externos en el loteamiento. Un estudio bastante envergadura, en el cual lo más importante es que se resuelve el problema técnico, señor presidente, que es lo que realmente a nosotros nos debe interesar, es la defensa de la naturaleza, la defensa de las personas que allí comprenden en determinado momento sus lotes, que al final no terminen inundándose, y se tenga una solución sustentable, avalado con estudios técnicos y con plan de mitigación para que eso pueda realmente realizarse, señor presidente. Contando con estos estudios, entonces, y la posibilidad de incorporarlos en la posible aprobación de la instancia del veto. Desde que queremos adosar esto, que, de hecho, ayer se presentó más un compromiso por escrito de los propietarios y la loteadora correspondiente, de que van a cumplir hacer esto que los estudios técnicos se ha contemplado, señor presidente. En ese sentido, entonces, y habiendo un solo dictamen, vamos a proceder a la votación respectiva, pero independientemente de eso en lo que esté en el acuerdo con la aprobación con estas características, pueden hacerlo. Ese es el Dictamen que estamos presentando en este momento, señor presidente. Como digo en el espíritu de que realmente las cosas se hagan como tienen que ser, y pensando en, ¿cómo le dije? En las personas que van a habitar ahí principalmente, y en la solución ecológica sustentable. Hay una moción de rechazo, pero los que quieren puede otra por la aceptación. O la abstención que también sería la forma de... El agregado es, este estudio que se presentó ayer en la junta municipal, y que los que estén de acuerdo en aceptar las propuestas del veto, se incluya esto y se logre un compromiso de los proponentes de eso, que esto se va a cumplir. Según conversaciones privadas que se tuvo, y están dispuestos a presentar ese compromiso por escrito el día de mañana. ¿Se entiende?. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: no se entiende presidente, ¿Qué vamos a votar? ¿El dictamen de legislación está modificado ahora o está como está en el en el orden del día? Primer punto. Segundo punto, yo creo que la propuesta del compañero Andy Morel no se votó tampoco antes del, o sea, eso fue en el cuarto intermedio y tampoco se sometió a votación. Para ordenar nomás, presidente, y no confundirnos. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sería, tenemos un dictamen de rechazo. Si se rechaza el veto, se rechaza. Así como dice su nombre, si se aprueba, esa aprobación va a ir incluida con este proyecto que recién mencionó el presidente de la comisión, legislación, más el compromiso de mitigación que van a firmar los propietarios. Así sería una explicación más básica y más, y sí se entienda, que no sé si se entendió. No, el resultado lo veremos. Pero en el caso de que se rechacen, con los votos necesarios, se rechaza. Si se aprueba, la aprobación va a ser con esos agregados que se presentaron ayer, más el compromiso de la propietaria de cumplir con los métodos de mitigación. ¿Se entiende? **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Aquí, por una cuestión de procedimiento, estamos tratando el veto interpuesto por el por el ejecutivo. Existe un dictamen en forma conjunta de las comisiones de legislación y planificación. En el cuarto intermedio el presidente de la comisión de planificación, Ha explicado los motivos técnicos por el cual se recomienda el rechazo del veto. Esto no significa que los proponentes puedan volver a presentar en forma posterior nuevamente el proyecto con las modificaciones pertinentes. Lo que nosotros, como Junta, no podemos hacer es, en este pedido, modificar la propuesta que viene desde el ejecutivo. Nosotros tenemos dos alternativas, o hacer lugar al veto o rechazar la misma. El rechazo no significa que no pueda volver a ser presentado el proyecto. Yo entiendo el espíritu de algunos compañeros en convocarle al proyectista. Entiendo que le pidieron un acuerdo con relación a determinadas cuestiones técnicas para que se agregue, pero eso no se puede incorporar dentro de lo que es el veto en este momento. Yo no le veo la dificultad en votar el rechazo y que se presente acorde a lo que se ha manifestado en el cuarto intermedio con las correcciones pertinentes. No veo por qué el apuro de hacer lugar al veto, porque técnicamente no va a tener validez ningún acuerdo que se pueda incorporar porque viene desde el ejecutivo. Entonces, una cuestión de ordenarlo, presidente, con relación a lo que se va a votar. ¿Se hace lugar al veto o se rechaza? Eso es lo que se debería de votar en esta oportunidad. Ahora bien, si no se consigue o si no se tiene los ocho votos para el rechazo, queda aprobado tal cual está el proyecto, remitido desde el ejecutivo. Porque tenemos dos alternativas nada más, repito, todas aquellas cuestiones que puedan ser agregadas por un acuerdo o no, la duda es si va a ser viable o no en su momento. ¿Por qué no tratamos de hacer ahí las cosas? Si se vuelve a presentar, como dije, el proyecto es para aclarar y para no entrar en una, en un debate donde la finalidad prácticamente va a ser la misma. Es para tratar de ordenar el dictamen conforme a lo manifestado por el presidente de la comisión de legislación. Gracias presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: No coincido con las apreciaciones del colega, pero respeto su apreciación. El veto vino dirigido del ejecutivo. En la presentación del veto, por supuesto, fue por el ejecutivo. El envío de este plan de mitigación presentado ante el ejecutivo por los propietarios y por la inmobiliaria viene del ejecutivo para acompañar al veto. Por lo tanto, es parte integrante porque vino antes de que se trate en sesión ordinaria. No llegó después, llegó antes. Y la posibilidad de que se vote en la sesión, aunque haya un solo dictamen, que se vote por lo que vino el ejecutivo, por supuesto que está dada. Por lo tanto, es parte del veto al ser enviado por el ejecutivo. Ese plan de mitigación es el que fue presentado en el ejecutivo, por los propietarios donde dicen, es extenso y es amplio el plan de mitigación que ellos tienen y presentan que van a cumplir, porque lo hacen en forma, digamos, responsable, firmada por ellos y por los profesionales, surge del informe hidrológico que se le solicitó en comisión, porque hay que tener en cuenta que la ordenanza no establece esa exigencia de exigir el plan, el informe hidrológico. La ordenanza no lo establece, pero sí se le solicitó en comisión a los propietarios y a la inmobiliaria, y ellos se comprometieron y cumplieron, enviaron al ejecutivo, y el ejecutivo envió como parte integrante del veto. Por lo tanto, esa parte del veto se puede incorporar como parte del veto. Y adelanto ya mi postura, en el sentido de que yo solicito la aprobación, la aprobación del veto, con la incorporación de ese plan de mitigación presentado por el ejecutivo a instancias de los propietarios, que es el compromiso de cumplir con la mitigación que le ha solicitado, tanto el MADES como el informe hidrológico que presentaron. Gracias, presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, el Dictamen es llevado a votación Culminando con el siguiente resultado: **1) Por la aprobación del Veto del Intendente Municipal, votan los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso, Abog. Diego Aquino, Lic. Nehemías**

Cuevas, totalizando 5 (cinco) votos. **2) Por el rechazo del Veto del Intendente Municipal, votan los concejales: Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Dra. Gloria Arregui, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 4 (cuatro) votos. Se abstiene en votar el concejal Dr. Juan Augusto Lichi. Ausente en el momento de la votación los concejales Arq. Andrés Morel y Arq. Keiji Ishibashi. Por tanto, por mayoría de votos de los miembros del Concejo Municipal es aprobado el Veto interpuesto por el Intendente Municipal, sancionándose la Resolución respectiva.-----**

2) Dictamen N° 11/2026 de la Comisión Permanente Legislación Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 13.698/2026 presentado por el Intendente Municipal en fecha 20 de marzo de 2026, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 2.751/2026 presentado por el señor Maximiliano Plese Pyliik, sobre solicitud de exoneración del pago del canon correspondiente a los meses septiembre, octubre y noviembre de 2025, referente al arrendamiento del Parador N° 1 de la Playa Mboi Cae, dice: Que, el recurrente manifiesta en su presentación: "... el presente pedido se fundamenta en que si bien el contrato fue firmado en fecha 25 de setiembre de 2025, recién en fecha 24 de noviembre de 2025 fue otorgado el permiso de construcción correspondiente, requisito indispensable para poder iniciar las obras y hacer uso efectivo del espacio concedido. En consecuencia, durante los meses de setiembre, octubre y gran parte de noviembre de 2025, no fue posible realizar construcciones, ni explotar el parador, debido a la falta del permiso municipal necesario para el inicio de las obras. Por tal motivo recién en el mes de diciembre de 2025 se dio inicio a la construcción y utilización efectiva del espacio cedido. En atención a lo expuesto, y considerando la imposibilidad de utilización del espacio durante los meses mencionados obedeció a un trámite administrativo previo indispensable, por lo que se solicita la exoneración del pago del canon correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2025". Que, los miembros de esta Comisión habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en consideración los fundamentos expuestos en la presentación de referencia, consideran factible autorizar lo solicitado por el recurrente. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal a disponer la exoneración del pago del canon de arrendamiento del parador N° 01, ubicado en la Playa Mboi Cae, otorgado a favor de los señores Ricardo Ariel Pérez Testa y Maximiliano Daniel Plese Pylik, correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2025, conforme a la solicitud remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 13.698/2026. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: , se accede al pedido del señor Intendente, o sea, al pedido de los señores Ricardo Pérez y Maximiliano Plese, con respecto a una exoneración de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, había cuenta de que no contaban hasta la fecha de noviembre, o diciembre en este caso, perdón, de la autorización respectiva. Entonces ya tenían un permiso de concesión desde septiembre, pero la construcción recién se realizó en el mes de diciembre. Tal es así que accedemos al pedido de exoneración correspondiente. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

3) Dictamen N° 12/2026 de la Comisión Permanente Legislación Con relación a la Nota N° 13.743/2026 presentada por el Intendente Municipal en fecha 30 de marzo de 2026, elevando para estudio y consideración los Expedientes N° 2285/2026 y 3214/2026 presentado por la Comisión Vecinal del Barrio San Isidro – Sector Juan Carlos Soria, sobre solicitud de autorización para la utilización de una fracción del área verde municipal de 5mx5m, identificado como Finca Matrícula H01/412398 Cta. Cte. Ctral N° 23-3683-01, la cual fuera cedida en usufructo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Encarnación, por Resolución N° 541/2017, para la instalación de elevado tanque de agua potable, en beneficio de los vecinos del sector; dice: Que, la Dirección de Catastro por Memorandum N° 295/2026 de fecha 12 de marzo de 2026 expresa: "...Tras realizar la verificación in situ, se ha identificado lo siguiente: El espacio solicitado corresponde a una parte de la fracción denominada "Reserva para Área Verde", propiedad de la Municipalidad de Encarnación. Actualmente, dicho espacio se encuentra usufructuado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Encarnación, conforme a la Resolución N° 541/2017, Cta. Cte. Ctral. 23-3683-01, Matrícula H01/41239. La superficie solicitada para la colocación del tanque elevado dentro de dicha fracción es de 22,53 m2. Se ha otorgado la totalidad de la superficie del inmueble al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, conforme a lo resuelto en la resolución 541/2018. Se anexa plano georreferenciado, copia del título de propiedad, resolución 541/2017". Que, por Nota N°13.683/2026 la Intendencia Municipal remite nota al Presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación, poniendo a conocimiento de los mismos la solicitud presentada por los vecinos del barrio San Isidro Casco Antiguo – Sector Juan Carlos Soria, y solicitando formalmente la NO OBJECION para la ejecución de la obra en un espacio de 22,53m2(veintidós metros cuadrados con cincuenta y tres metros cuadrados). Que, en fecha 24 de marzo de 2026 el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Encarnación, nota mediante ha manifestado que la Comisión Directiva ha aprobado dicho pedido, en pos del beneficio de todo el barrio y la posibilidad de los vehículos de la Compañía puedan abastecerse, poniendo a disposición la esquina del terreno (lado noroeste), donde el espacio es suficiente para la obras y no afectara el funcionamiento del cuartel. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones e informes adjuntados al Expediente, y teniendo en el visto bueno otorgado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación, para la instalación de un cuartel en el citado barrio, son de parecer que es factible el otorgamiento del usufructo solicitado, por ajustarse lo solicitado a las disposiciones legales vigentes". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) OTORGAR** el usufructo gratuito a favor de Comisión Vecinal del Barrio San Isidro – Sector Juan Carlos Soria, de una fracción del área verde municipal de 5mx5m 22,53m2(veintidós metros cuadrados con cincuenta y tres metros cuadrados), identificado como Finca Matrícula H01/412398 Cta. Cte. Ctral N° 23-3683-01, la cual fuera cedida en usufructo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Encarnación, por Resolución N° 541/2017, para la instalación de un tanque elevado de agua potable, por el periodo de tiempo de 30 años, conforme al Plano de ubicación elaborado por la Dirección de Catastro Municipal, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 13.743/2026. **2) AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal, a proceder a la suscripción del Contrato de usufructo de inmueble correspondiente, en las condiciones referidas en el presente dictamen, cuyo contenido deberá ser elaborado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, debiendo contener todas las disposiciones legales vigentes en la materia. **3) RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal tenga a bien petitionar a la citada Comisión Vecinal, la elaboración de un proyecto de ampliación de la red de distribución de agua potable al sector comprendido hacia el lado Noreste del inmueble donde será instalado el tanque de agua, a fin de dar solución a los pobladores de ese sector que actualmente no dispone de un servicio público, sino privado, lo que ocasiona múltiples

inconvenientes en la provisión del servicio de agua potable. **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----
 Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, así como dice el dictamen, es la otorgación del permiso correspondiente para el usufructo gratuito de un área verde para la instalación de un tanque de agua. El predio se dio en usufructo al cuerpo de bomberos voluntarios de la ciudad de Encarnación, pero ellos también aprueban. De que allí se pueda instalar el tanque que va a beneficiar al barrio, señor presidente. Con los antecedentes solicito la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

4) Dictamen N° 13/2026 de la Comisión Permanente Legislación Con relación a la Nota N° 13.799/2026 presentada en fecha 07 de abril de 2026 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Regularización de Multas del Sistema de Estacionamiento medido (SEM), iniciativa que surge como consecuencia directa de la Resolución N° 8.741/2026 de fecha 06 de abril de 2026, mediante se declara operada la Sanción Ficta de las modificaciones a la Ordenanza N° 90/2023 (Reglamento General de Tránsito), la Ordenanza N° 88/2023 (Regulación del SEM) y la Resolución de la Intendencia N° 8.245/2026, dice: Que, la Intendencia Municipal manifiesta cuanto sigue: Ante este nuevo escenario normativo, que introduce criterios más beneficiosos para el usuario del SEM, esta Intendencia considera pertinente ofrecer una oportunidad excepcional de regulación de las multas e infracciones cuyos montos establecidos por la normativa anterior eran notoriamente superiores a los regulados en la reciente resolución sancionada. Que, la intención es permitir que los contribuyentes regularicen sus infracciones pendientes (vencidas o de pago opcional) mediante un pago único por última vez, que deberá realizarse en las bocas de cobranzas municipales: cajas habilitadas en el edificio municipal, en los Centros de Participación Vecinal de los Barrios San Isidro y San Pedro, y los Muni ágiles; Plazoleta Mcal. Francisco Solano López y estacionamiento del Centro Cívico Municipal. Al respecto, se propone establecer un **pago único cancelatorio** según la escala de multas acumuladas, bajo el siguiente esquema:

| Rango de Infracciones (Ranking) | Propuesta de Pago Único (Gs.) |
|--|--------------------------------------|
| De 01 a 05 infracciones | 50.000 |
| De 06 a 10 infracciones | 100.000 |
| De 11 a 20 infracciones | 200.000 |
| De 21 a 30 infracciones | 300.000 |
| De 31 a 40 infracciones | 400.000 |
| De 41 a 50 infracciones | 500.000 |
| De 51 a 60 infracciones | 600.000 |
| De 61 a 70 infracciones | 700.000 |
| De 71 a 80 infracciones | 800.000 |
| De 81 a 90 infracciones | 900.000 |
| De 91 a 100 infracciones | 1.000.000 |
| De 101 a 110 infracciones | 1.100.000 |
| De 111 a 120 infracciones | 1.200.000 |
| De 121 a 130 infracciones | 1.300.000 |
| De 131 a 150 infracciones | 1.400.000 |
| De 151 a 200 infracciones | 1.500.000 |

Se plantea que dicho beneficio tenga una vigencia de treinta (30) días, a ser contados desde la promulgación de la resolución que autorice este plan; constituyendo una ventana de oportunidad única para que la ciudadanía formalice su situación ante el SEM bajo las nuevas condiciones de flexibilidad aprobadas recientemente. Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) APROBAR** el Proyecto de Regularización de Multas del Sistema de Estacionamiento Medido (SEM), con una vigencia de treinta (30) días, a ser contados desde la promulgación de la resolución, con un **pago único cancelatorio**, según la escala de multas acumuladas y detalladas en el exordio del presente dictamen, conforme a la solicitud remitida por la Intendencia Municipal por Nota N° 13.799/206. -----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, por la cual se solicita la aprobación del proyecto de regularización de multas del sistema de estacionamiento medido con un pago único cancelatorio según la escala de multas acumuladas y detalladas. Leída recientemente, con una vigencia de 30 días. Es con la intención de regularizar por única vez los pagos atrasados. Recomendamos la aprobación. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, adelanto mi voto por el rechazo de este dictamen, por considerar que las multas con relación al sistema de estacionamiento, medidas son todas nulas. Desde el momento en que en la propia boleta que se expide, dice que las mismas son de pago voluntario y también en ese mismo texto se utiliza lo remitido por el Ejecutivo, habla de un pago opcional o voluntario. Utilizando estos términos que son sinónimos, no se puede compeler o compeler a las a las personas que tienen estas boletas, entre comillas, obligarle a pagar una multa. Y lo que se está haciendo con este dictamen es desvirtuar la misma. Por lo tanto, considero que no corresponde la aplicación de ninguna multa y todas aquellas que fueron expedidas son nulas, presidente. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: De nuevo no coincido con el compañero, pero respeto su opinión. El término

utilizado en pago voluntario se refiere a que al recibir la multa... Al aplicarse la multa, tenés la opción de ir a hacer el pago voluntario sin necesidad de que te exijan el pago a través de otras alternativas. Por lo tanto, no se refiere, o por lo menos a mi criterio, no se refiere en la forma en que lo interpreta el compañero. Pero adelanto mi voto por la aprobación en el sentido de que es una oportunidad de que se puedan poner al día. y con montos reducidos. Gracias. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: A la postura del concejal Ortega en relación al pago voluntario que confunde a la ciudadanía. Entonces, que hoy estemos proponiendo esta escala. Creo que no tiene sentido si al final la ciudadanía cree que es un pago voluntario. Y a la vez también, compañeros, creo que esta es la antesala de la colocación de cepos y grúas. Entonces entiendo que estamos yendo por el camino totalmente equivocado con relación a la implementación de este plan de adecuación.----- El contribuyente no está en condiciones de pagar estos montos. Por lo tanto, debería realmente replantearse de otra manera o directamente proceder a la suspensión del sistema de estacionamiento medido. Gracias.-----

Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, el Dictamen es llevado a votación Culminando con el siguiente resultado: **1) Por la aprobación del Dictamen de la Comisión de Legislación que recomienda la aprobación del proyecto, votan los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso, Abog. Diego Aquino**, totalizando 4 (cuatro) votos. **2) Por el rechazo del Proyecto remitido por el Intendente Municipal, votan los concejales: Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Dra. Gloria Arregui, Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel**, totalizando 5 (cinco) votos. **Ausente en el momento de la votación los concejales Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan Augusto Lichi, Arq. Keiji Ishibashi. Por tanto, por mayoría de votos de los miembros del Concejo Municipal, es rechazado el Proyecto remitido por el Intendente Municipal, sancionándose la Resolución respectiva.**-----

5) Dictamen N° 20/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.986/2025, presentado por el señor **DOMINGO CELSO SILVERO** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.745/2026 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 725, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3015-02**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 8066/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 725, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3015-02** de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 725, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3015-02**, propiedad del señor **DOMINGO CELSO SILVERO**, según Expediente N° 11.986/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 725, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3015-02**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 5583/2026 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 725, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3015-02**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 11.986/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 725, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3015-02**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **DOMINGO CELSO SILVERO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 8140/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 11.986/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 11.986/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

6) Dictamen N° 21/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11618/2025, presentado por los señores **MIRIAN MARLENE BRITZ RODRIGUEZ y ALEJANDRO CHICHIK MASIUK** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.718/2026 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/53.202, con Padrón N° 29.496**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 8234/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/53.202, con Padrón N° 29.496** de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la

Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/53.202, con Padrón N° 29.496**, propiedad de los señores **MIRIAN MARLENE BRITZ RODRIGUEZ y ALEJANDRO CHICHIK MASIUK**, según Expediente N° 11.618/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/53.202, con Padrón N° 29.496**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 5536/2026 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/53.202, con Padrón N° 29.496**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 11.618/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/53.202, con Padrón N° 29.496**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **MIRIAN MARLENE BRITZ RODRIGUEZ y ALEJANDRO CHICHIK MASIUK**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 8140/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 11.618/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 11.618/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-

7) Dictamen N° 22/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2320/2026 presentado por la señora **NELLY ELIZABETH ESCOBAR DE MULLER**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.730/2026, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca 22.757, Padrón N° 17.049**, ubicado en el barrio Mboi Caé hoy Caaguy Rory del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicita fraccionar la **Finca 22.757, Padrón N° 17.049**, de la siguiente manera:

- **Fracción "A": Medirá 23,00 mts. de frente, y una superficie de 391m2. 000cm2.**-----
- **Fracción "B": Medirá 12,00mts. de frente, y una superficie de 204m2. 000cm2.**-----

Que, la Dirección de Catastro informa que: De la **Finca 22.757, Padrón N° 17.049**, propiedad de **NELLY ELIZABETH ESCOBAR DE MULLER**, ubicado en Barrio Mboi Caé hoy Caaguy Rory del Distrito de Encarnación Departamento de Itapúa y visto la presentación del título de propiedad de la **Finca 22.757, Padrón N° 17.049** del presente Proyecto de Fraccionamiento con los informes de los lotes. El responsable de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la ley N 3966/2010 "Orgánica Municipal" y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes. Deberán aprobarse aplicando la ordenanza N° 116/2012 por el cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley N 3.966 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de Inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Aprobación Provisoria de Fraccionamiento conforme a planos, e informes periciales presentados. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 2320/2026, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad de la **Sra. NELLY ELIZABETH ESCOBAR DE MULLER**, con **Finca 22.757, Padrón N° 17.049**, ubicado en el barrio Mboi Caé hoy Caaguy Rory del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Ordenanza N° 116/2012 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**", en su Art. 2°, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

Frente: - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.- - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-

Superficie: - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.- - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca 22.757, Padrón N° 17.049**, ubicado en el lugar denominado barrio Mboi Caé hoy Caaguy Rory del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la **Sra. NELLY ELIZABETH ESCOBAR DE MULLER** de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 2320/2026, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 13.730/2026, por cumplir con los requisitos establecidos en

la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza Nº 116/2012 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION”**. 2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes 20,21 y 22 hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias Presidente, son dos dictámenes de aprobación definitiva de fraccionamientos, finca número 725 del señor Domingo Celso Silvero y la finca número H01 de la señora Miriam Marlene Brites Rodríguez y Alejandro Chichik Masiuk Son entonces dos aprobaciones definitivas que recomendamos la aprobación presidenta. Y la última es una aprobación provisoria de la señora Nelly Elizabeth Escobar que también recomendamos la aprobación, presidenta. Finalizada la consideración de los Dictámenes 20,21 y 22 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

8) Dictamen Nº 10/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal **Dr. Juan Augusto Lichi**, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento, al Deportista Encarnaceno **HÉCTOR DAVID ZORRILLA STENICO**, quien en el año 2026 obtuvo los títulos de “Campeón del Torneo de la Federación Internacional de Pádel en Joinville - Brasil, en la Categoría Sub 14” y “Campeón de América en el Circuito Panamericano Menores - Sede Asunción, en la Categoría Sub 14”, dice: Que, el pedido obedece a que este importante logro constituye un reconocimiento al esfuerzo, la disciplina y la constancia de estos jóvenes atletas, quienes, a través de su dedicación al deporte, han alcanzado un nivel competitivo que les ha permitido trascender el ámbito local para proyectarse a nivel nacional e internacional. Su convocatoria no solo refleja sus condiciones deportivas, sino también los valores de compromiso, responsabilidad y superación personal que el deporte fomenta en la juventud. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** al Deportista Encarnaceno **HÉCTOR DAVID ZORRILLA STENICO**, quien en el año 2026 obtuvo los títulos de “Campeón del Torneo de la Federación Internacional de Pádel en Joinville - Brasil, en la Categoría Sub 14” y “Campeón de América en el Circuito Panamericano Menores - Sede Asunción, en la Categoría Sub 14. **2 SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

9) Dictamen Nº 11/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Con relación a la minuta presentada por la concejal municipal **Dra. Gloria Arregui**, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los deportistas encarnacenos Mariano San Martin Candia (Sub 14), Santino Gómez (Sub 14), David Zorrilla (Sub 14), Zoe Gómez (Sub 16), Thiago Bruchman (Sub 16), Franco Truzzi (Sub 16), quienes fueron convocados por la FEPARPA (Federación Paraguaya de Pádel) para integrar la selección paraguaya de Menores de pádel, en el Panamericano de Pádel llevado a cabo en Asunción del 2 al 4 de abril con participación de delegación de menores de Argentina, México, Colombia, Chile, Bolivia y Ecuador, dice: Que, el pedido obedece a que este importante logro constituye un reconocimiento al esfuerzo, la disciplina y la constancia de estos jóvenes atletas, quienes, a través de su dedicación al deporte, han alcanzado un nivel competitivo que les ha permitido trascender el ámbito local para proyectarse a nivel nacional e internacional. Su convocatoria no solo refleja sus condiciones deportivas, sino también los valores de compromiso, responsabilidad y superación personal que el deporte fomenta en la juventud. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a los deportistas encarnacenos Mariano San Martin Candia (Sub 14), Santino Gómez (Sub 14), David Zorrilla (Sub 14), Zoe Gómez (Sub 16), Thiago Bruchman (Sub 16), Franco Truzzi (Sub 16), quienes fueron convocados por la FEPARPA (Federación Paraguaya de Pádel) para integrar la selección paraguaya de Menores de pádel, en el Panamericano de Pádel llevado a cabo en Asunción del 2 al 4 de abril con participación de delegación de menores de Argentina, México, Colombia, Chile, Bolivia y Ecuador. **2 SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

10) Dictamen Nº 12/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Ing. Eduardo Rebruk, solicitando Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, la realización del “**1º CURSO INTERNACIONAL DE INCENDIO EN EDIFICIOS DE ALTURA**” a desarrollarse el 5, 6 y 7 de Junio de 2026, en el centro de entretenimiento del CVBE, organizado por el centro de Formación de Emergencias, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación, dice: Que, el pedido obedece tención a la relevancia que reviste la capacitación especializada en materia de prevención y respuesta ante incendios en estructuras de gran altura, un desafío creciente en el contexto del desarrollo urbano. Este tipo de iniciativas fortalece las capacidades técnicas y operativas de los bomberos y demás actores de respuesta, promoviendo la actualización de conocimientos, el intercambio de experiencias y la adopción de mejores prácticas en la gestión de emergencias, contribuyendo así a la protección de la vida, los bienes y el medio ambiente. En tal sentido, su declaración de interés municipal no solo reconoce la importancia de la formación continua, sino que también posiciona a Encarnación como sede de eventos de alto nivel en materia de seguridad y gestión de riesgos. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en consideración la importancia del tema a ser desarrollado durante el curso, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, la realización del “**1º CURSO INTERNACIONAL DE INCENDIO EN EDIFICIOS DE ALTURA**” a desarrollarse el 5, 6 y 7 de Junio de 2026, en el centro de entretenimiento del CVBE, organizado por el centro de Formación de Emergencias, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes 10,11 y 12 hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Así como lo refirió el secretario, el dictamen número 10 de las comisiones de Educación, Deporte, Cultura y turismo se refiere a hacer entrega a una mención especial de reconocimiento al deportista Héctor David Zorrilla, Sténico, destacado en la federación, o sea, él se consagró campeón en un torneo internacional en Brasil y también el dictamen Nº 11 hace referencia a la entrega de menciones especiales de reconocimientos a deportistas en la misma

disciplina, a Mariano San Martín Candía, Santino Gómez. David Zorrilla, Zoe Gómez, Thiago Bruchman, Franco Trussi, quienes han sido convocados para integrar la Federación Paraguaya del Pádel . Entonces son dos dictámenes referentes al mismo deporte y el dictamen N° 12 de declaración de interés municipal al primer curso internacional de incendio de edificios de Altura que va a ser realizado en el mes de junio de este año, organizado por el Centro de Entrenamiento de los Bomberos Voluntarios de Encarnación, el Centro de Formación de Emergencias. Entonces, también recomendamos la aprobación de los tres dictámenes, presidente. Finalizada la consideración de los Dictámenes 10,11 y 12 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de disponer la colocación de elementos de señalización del espacio reservado para el descenso y ascenso de alumnos de los transportes escolares en la Escuela Higinio Morinigo de la ciudad de Encarnación, ubicado sobre la calle Antequera entre 14 de Mayo y Cerro Corá. Que, la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial y protección para los estudiantes de la Escuela Higinio Morinigo, considerando el significativo flujo de vehículos y peatones en el sector, especialmente en los horarios de ingreso y salida escolar. En ese sentido, la colocación de elementos de señalización que indiquen claramente el espacio reservado para el ascenso y descenso de alumnos de transportes escolares sobre la calle Antequera, entre 14 de Mayo y Cerro Corá, contribuirá a ordenar el tránsito, prevenir accidentes y brindar mayor seguridad tanto a los niños como a los conductores y peatones. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: es un pedido que me llevó ayer de algunos padres también de alumnos en la institución educativa. Creo que anteriormente se tenía la demarcación vial que estaba ubicada bien frente al ingreso de la escuela. Ahora con el recapado que se hizo también, creo que se olvidaron de marcar y hay un inconveniente bastante importante con el ascenso y descenso de alumnos, como dice bien la minuta, así que solicitamos que eso pueda volver a realizarse la demarcación vial que ya existía anteriormente. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Abog. Diego Aquino, Arq. Keiji Ishibashi, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Eduardo Florentín. -----

2) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal y a la Comandancia de la Policía Nacional, con relación al hecho de hurto de los caños de las barandas de protección ubicados en los sectores costeros de la ciudad, específicamente en el sector de la Costanera Padre Bolik, en la parte posterior del Centro de alto Rendimiento (ex Diben) y en el barrio Sagrada Familia) instando al municipio a realizar la denuncia formal contra personas innominadas, a fin de esclarecer estos hechos delictivos y prevenir que se sigan dando en otros sectores de la ciudad. Que, la presente solicitud se fundamenta en la preocupación por los reiterados hechos de hurto de los caños de las barandas de protección en distintos sectores costeros de la ciudad de Encarnación, específicamente en la Costanera Padre Bolik, en la parte posterior del Centro de Alto Rendimiento (ex Diben) y en el barrio Sagrada Familia, situación que no solo afecta el patrimonio público, sino que además pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos que transitan por dichas áreas. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Antes de cederle el uso de la palabra a la Concejal Memmel, quería comentar más o menos, ahí le mandaron una imagen a Pablo. Este es el sector ya de Padre Bólic, lo que sería prácticamente bien enfrente a lo que va a ser el nuevo local deportivo del PRODE. No tengo lastimosamente las imágenes de lo que es el sector de Sagrada Familia, que prácticamente es el puente hasta el sector de la playa, inclusive ya no quedan ni siquiera los soportes que atajan estos caños horizontales. Y la misma situación ya atrás de lo que es la DIBEN, en el sector que sería el acceso a la pista de atletismo. Ahora sí le quiero consultar a los compañeros abogados justamente en cuanto al pedido que hice también ahí de instar al municipio a hacer una denuncia, si eso es el paso correcto o si hay otra opción que nosotros podamos también remitir desde la Junta Municipal. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: cualquiera que tenga conocimiento de un hecho punible puede instar la acción penal? Lo podemos hacer nosotros en forma individual, colectiva, como junta, ningún inconveniente. No necesariamente tiene que ir a través del municipio, porque la ley dice que cualquiera que tenga conocimiento. Yo, con el permiso del proponente, quisiera solicitar, si es posible, que también se amplíe una nota a la EBY solicitando la reposición de esto por el peligro que significa especialmente en la zona de Sagrada Familia. En estos casos todavía hay un margen hasta el agua, digamos, hasta el río. Pero en la zona de Sagrada Familia realmente... Es sumamente peligroso la forma que quedó porque cualquier chico que esté jugando o lo que sea puede correr el riesgo de caer al agua directamente. Entonces enviar una nota a la EBY solicitando la reposición, el arreglo de esto y si es posible ya que ellos son los, digamos. Que tienen, suelen tener, o solían tener, no sé si lo siguen teniendo, guardias en estos lugares, específicamente lo tenían acá en la zona de la playa, y si pueden ampliar un poquito más acá, para que podamos, si ellos lo reponen, hacen lo que corresponde de reponer, que puedan poner guardias en la EBY para que esto no vuelva a ocurrir, porque de hecho que... Vamos a hacer la denuncia. Yo no tengo problema en hacerlo incluso en forma personal. El seguimiento que lo van a hacer ya no... Las cámaras, si hay cámaras en ese sector ya no deben estar, porque lo de Sagrada Familia es de hace mucho tiempo, que es lo que vamos a instar en todo caso a que la Policía Nacional, a que la Fiscalía le ordene a la Policía Nacional que hagan un seguimiento a esto y que estén permanentemente dando vueltas. Que en la práctica no se cumple porque esto sucede de madrugada generalmente. Entonces, ver la posibilidad de si se puede a través de la EBY poner guardias permanentes en estos sectores que va a tener que caminar exclusivamente en esos sectores nomás en donde ocurren estas situaciones, ¿verdad? O tener una moto que

esté recorriendo ahí en esos lugares. Si es que, por supuesto, el proponente lo permite. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Sin problema, Podemos agregar eso también. Si les parece, hacemos la denuncia de la Junta Municipal en conjunto y como cuerpo legislativo. Así es. Finalizada las consideraciones de los Concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Abog. Diego Aquino, Arq. Keiji Ishibashi, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Natalia Enciso, Nehemías Cuevas.-----

3) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la remisión de un informe detallado sobre la cantidad de funcionarios dependientes de la Policía Municipal de Tránsito que han sido contratados desde la implementación del SEM y cuántos oficiales de la PMT son destinados a la prestación de dicho servicio.-Que, resulta pertinente contar con un informe detallado sobre la cantidad de funcionarios dependientes de la Policía Municipal de Tránsito que han sido contratados desde la puesta en marcha del SEM, así como el número de oficiales de la PMT actualmente destinados a la prestación de dicho servicio. Esta información permitirá evaluar el impacto organizacional y operativo del sistema, contribuyendo a una mejor toma de decisiones y al fortalecimiento de los principios de eficiencia, control y rendición de cuentas en la administración pública municipal. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Sí, creo que es muy clara la minuta, compañeros. Quisiera agregar también el monto. Solicitar el informe del monto que están, por el cual han sido contratados estos nuevos oficiales, que tenemos información que fueron cerca de 29, oficialmente no tenemos el dato preciso, así que también quisiera agregar eso al pedido. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Habría que ponerle más una fecha porque si no esto no va a ser respondido. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa Le damos 5 días. Finalizada las consideraciones de los Concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Abog. Diego Aquino, Arq. Keiji Ishibashi, Dr. Juan Augusto Lichi, Nehemías Cuevas. -----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole el protocolo y el instrumental para la realización de un conteo del volumen de pasajeros en el transporte público de pasajeros de la ciudad de Encarnación, de acuerdo al anexo que se acompaña a la presente. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole las documentaciones de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio de la Comisión de Tránsito.-----

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole el protocolo y instrumental para que se lleve adelante un estudio de Movilidad Thee para usuarios del transporte público en itinerarios principales, de acuerdo al anexo que se acompaña a la presente. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole las documentaciones de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio de la Comisión de Transporte y Tránsito.

6) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión notas al señor Intendente Municipal, Entidad Binacional Yacyreta y Gobernación del Departamento de Itapúa, solicitándoles tenga a bien considerar la posibilidad de brindar un aporte económico a la Comisión de la Casa de la Victoria, permitiendo garantizar la continuidad operativa y la preservación como espacio representativo de la memoria histórica de nuestra ciudad. Que, la propuesta se fundamenta con la finalidad de subsanar parcialmente diversas problemáticas urgentes que afectan el funcionamiento y la preservación de dicho espacio, entre las cuales se destacan: a) Falta de aportes municipales; desde el mes de agosto del año 2024, la Comisión no ha recibido los aportes municipales habituales, situación que ha derivado en la imposibilidad de cubrir el salario de la Sra. Doris Cabrera, encargada de la institución, quien cuenta con una antigüedad de 38 años de servicio, constituyéndose en un pilar fundamental para el sostenimiento del lugar. b) Mantenimiento edilicio; se requiere con urgencia la reparación y mantenimiento de techos y canaletas, a fin de evitar el deterioro progresivo de la infraestructura y la afectación de los bienes resguardados en su interior. c) Pago de servicios básicos; la Comisión enfrenta dificultades para el cumplimiento de pagos de servicios esenciales (energía eléctrica, agua, entre otros), lo cual compromete el normal funcionamiento del espacio. Atento, a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de las notas respectivas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: yo creo que todos conocemos la situación, no sé si alguna de las de las instituciones quiere colaborar, va a redundar en beneficio de este Museo. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando para estudio y consideración de la Comisión de Legislación Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE CREA Y REGULA EL SISTEMA DE JUNTAS COMUNALES COMO INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DE LAS COMISIONES VECINALES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN". Que, la propuesta se fundamenta en la necesidad de fortalecer la participación ciudadana organizada y de articular institucionalmente a las comisiones vecinales existentes en los distintos sectores de la ciudad. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a Comisión de Legislación para estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de la Comisión de Legislación. -----

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando para estudio y consideración de la Comisión de Planificación una propuesta de nominación de calles de la ciudad de Encarnación, con el nombre de **Don Catalino Cáceres Ríos**, en reconocimiento a su destacada trayectoria al servicio de la salud y de la comunidad encarnacena. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a Comisión de Planificación para estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de la Comisión de Planificación. -----

10) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundado por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la actualización de la transferencia de las sumas recaudadas en concepto de la Tasa de Prevención contra incendios, a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Encarnación, que actualmente se encontraría atrasada. Que, el pedido obedece a la imperiosa necesidad de garantizar el normal funcionamiento y la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Encarnación, institución fundamental en la prevención y respuesta ante emergencias, cuya labor resulta vital para la protección de la vida, los bienes y el medio ambiente. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: la minuta es clara, es un pedido que volvemos a reiterar, es de un atraso que está dando nuevamente de casi 4 meses, solicitamos el acompañamiento. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Sí, gracias Presidente. Realmente yo pensé que íbamos a tocar el tema en otro punto. Ayer en el orden del día había una minuta presentada por la Comisión de Legislación sobre recordarle al Ejecutivo del cumplimiento de la ley con respecto a funcionarios públicos. Ayer...Y nada más que me hubiese gustado presentar esa minuta, yo no sabía que se retiró el orden del día. Hoy aprobamos el orden del día. Y después me entero que la minuta fue retirada. Entonces, quiero dejar también constancia y pedir al realmente dejar constancia en la sesión y pedirle encarecidamente al Ejecutivo que se cumpla esta ley 7.445/2025 de la función pública y del servicio civil, donde en sus incisos B y E hablan sobre las prohibiciones generales para los funcionarios públicos de realizar actividades políticas partidarias o proselitistas dentro de las dependencias de las instituciones públicas. Y en el inciso E habla de vestir, portar o cargar insignias o uniformes de naturaleza proselitista dentro de las instalaciones de las instituciones públicas o colocarlas en las instituciones o instrumentos de trabajo. Realmente, presidente, yo hace unos días, una semana, estaba recibiendo informes. De que había funcionarios municipales que estaban acudiendo al lugar de trabajo descaradamente con camisetas, kepis y demás cosas, incluso que había dependencias que se habían transformado prácticamente en un PC y realmente eso no puede ser. Y yo quiero ser coherente con lo que pienso, coherente con el respeto que también nosotros hacemos desde donde nos toca. independientemente de que esas personas pertenezcan o no pertenezcan a mí mismo sector político porque realmente creo que son prácticas que siempre se han denunciado y hay varios funcionarios que han estado acudiendo de esa forma a trabajar probablemente bajo la mirada cómplice e impune de sus jefes y realmente eso está mal. Yo tengo las pruebas, tengo los videos, tengo las fotografías y yo no hice público ayer en la prensa, pues justamente para no perjudicarlo a mucha gente que está dentro de la institución y que sabemos que van a ser los cabos más débiles y que van a recibir probablemente ellos la sanción. De manifestar esto. Y que la solución realmente tiene que ser que eso esté prohibido, controlado y que nos respetemos entre todos. Nada más que eso, presidente. Quiero dejar bien claro cuál es mi postura. Yo, como dije recién, por más de que pertenezca a un sector, hay cosas que no se toleran ni aunque vengan del mismo sector. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que se refiere a la misma denuncia también que yo tuve, ¿verdad? De que acuden con la remera de un candidato a concejal del Partido Liberal a instituciones. Creo que es la misma, era porque ayer también me habían avisado. Sí, pero yo ayer me enteré. Y también quiero preguntar si se va a liberar todo. Porque tenemos nosotros una ordenanza que es la 140 del año 2012 del uso de los espacios públicos, donde dice queda prohibida la colocación de cualquier tipo de propaganda electoral en los paseos centrales de avenidas, rotondas, equipamientos urbanos. De la zona costanera, avenida costanera República del Paraguay, sectores de zona recuperada, pero voy a referirme exclusivamente a la avenida República del Paraguay, frente a McDonald's, donde hay un cartel gigantesco, donde está el candidato de la alianza, el señor Pereira, justamente un funcionario municipal. ¿Se libera eso? O no. Quiero saber nomás, ¿verdad? Porque si a uno le permite, creo que todo podemos hacer. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: hecho que voy a acompañar este reclamo, en primer lugar no es solamente de un partido, hay de otros partidos y con respecto a la pregunta del concejal, la violación a lo establecido en la ordenanza de las formas de hacer propaganda y los lugares no es solamente de esto que menciona. Hay otros candidatos que no son precisamente candidatos de la alianza que también están violando la forma y los lugares en donde se deben utilizar y hacer propaganda. Y que, bueno, yo también pregunto, ¿se libera para que se haga en ciertos lugares que no están permitidos? Yo creo que no se debe liberar, yo creo que se debe hacer el reclamo correspondiente y se debe sacar esas, todos, no solamente las mencionadas, sino las demás que están violatorias a la ordenanza municipal. Por otro lado, debo y tengo la obligación de acompañar. Lo manifestado por la compañera porque cuando yo era directora de talento había acompañado, había firmado una resolución en donde se le notificó a todos, cada uno de los directores y funcionarios la prohibición existente en la ley de que esto no se debe permitir, ni siquiera en el patio ni en ningún lugar dentro de la institución municipal y en cualquiera de los espacios que sean parte del municipio. Pero también quiero hacer una mención que creo que se refiere también a lo que políticamente no está permitido. Veo con desagrado que se están pasando líneas, pasando límites. Y debo hacer mención, porque no tengo por qué callar. Siempre se dijo, siempre se mencionó, se habló de que los políticos intervienen en instituciones. Pero nunca se demostró públicamente y a través de un comunicado oficial. Se presentó, salió y corrió y todo

el mundo vimos un comunicado oficial del IPS, IPS que es la plata del trabajador y del empleador, no es del estado, del trabajador y del empleador, en donde el director Agradece a un político en campaña proselitista en este momento del oficialismo, no del partido, del oficialismo del Estado, en donde le agradece por los medicamentos que el IPS puede contar en este momento. Está prohibido la injerencia en las instituciones. No se puede, no se debe. Menos aún en la salud pública, porque eso es lo que después fuerza y hace que la gente le atienda a fulano, no le atienda a fulano, haga tal cosa o no haga tal cosa cuando la injerencia de los políticos se da en la salud o en la educación. Y voy a decirlo claramente, la función del director es hacer ese trabajo. Para eso le paga el trabajador y el empleador para que cumpla esa función de gestionar para que no falte en Encarnación eso. Entonces, si él no lo puede hacer, sin embargo está cobrando para cumplir esa función y tiene que agradecer a un político que lo haga, que deje nomás ya en manos de políticos. Gracias, presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Bueno, yo también voy a hacerme eco de lo que ha dicho la compañera Gloria. Yo creo que en ninguno de los casos, en ningún partido político, en ningún movimiento, se debe permitir, por las razones que fuere, el ingreso a la institución pública, municipal, de salud, por lo que sea, con cualquier distintivo a cualquier candidato. De hecho, me consta que el intendente había solicitado a los funcionarios de la municipalidad evitar ingresar a los estacionamientos, inclusive de municipios oficiales, sus vehículos con calcomanía, distintivos a los candidatos. Desconozco si es que hay alguna circular al respecto de las normas y reglas a cumplirse, en épocas electorales, hacia los funcionarios que pertenecen a la municipalidad. Entonces, pediría si podemos enviar una nota a la Dirección de Talento Humano, si no hay algún circular, que se emita un circular con los artículos correspondientes a la prohibición de poder llevar el distintivo de cualquier candidato de cualquier partido. También me sumo a lo dicho por la compañera Zulma Memmel No es solamente en la municipalidad que a lo mejor esté sucediendo esto. Sucede y estamos en conocimiento que hasta grupos de WhatsApp se hacen en las instituciones públicas, sobre todo las de salud, para obligar y pedir al funcionariado el apoyo a tal o cual candidato de cual o tal partido. Así que no reza solamente en la municipalidad, lo vemos todos los días en todas las instituciones y ojalá la madurez de los candidatos y de los políticos prime y dejemos las instituciones que deben prestar servicio al ciudadano fuera que es lo que sea la política, aunque no se dé en la práctica, pero por lo menos para la foto. Gracias, presidente. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Ayer nos emitieron el orden del día y hoy al estar leyendo las minutas presentadas, fue mi sorpresa cuando veo que se saca la minuta número 9 que estaba en el orden del día de ayer, donde en comisión hemos consensuado presentarlo en forma conjunta. Sigo creyendo en las buenas intenciones de todos y tal vez esto obedece nada más a un error que puede ser solucionado en esta instancia, dado que los que me precedieron a usar la palabra han sacado a luz lo que ha acontecido ayer en el hospital pediátrico municipal, en donde funcionarios estaban con una remera de un candidato haciendo publicidad, un precandidato a concejal municipal. Entonces tenemos que hacernos eco de esa cuestión. Pablo, por favor, si puedes proyectar lo que te pasé. Existe una ley que... Prohíbe la ley 7.445 que ya se ha realizado, se ha hecho referencia en la misma con relación a las prohibiciones generales el artículo 52, ahí nomás. Dice utilizar, realizar actividades políticas partidarias de proselitismo dentro de las dependencias de las instituciones públicas. Y realmente esto es un hecho lamentable dado que se están utilizando las instituciones públicas a favor de un precandidato. Estamos en plena época electoral, esto está por ley prohibido y también está reglamentado por la ordenanza 248/2020 en su artículo respectivo. Por lo tanto, si el Ejecutivo no tuvo conocimiento de esta junta municipal, tenemos que reiterarle de la vigencia de esta ley y de la ordenanza para la aplicación para los funcionarios públicos. Y si así no lo determina el Ejecutivo, evidentemente... Se está realizando un proselitismo de forma particular para un candidato de la alianza en detrimento de mis compañeros de la derecha. Entonces tenemos que hacer un ojo, esto está prohibido. Si hubiera sido alguien en la ANR ya hubiéramos tenido una denuncia en la fiscalía. Apelo, apelo. Y también tal vez le doy el derecho a la duda todavía el objetivo de que no ha tenido conocimiento, por eso hoy no ha tomado ninguna determinación, o al menos yo no tengo conocimiento de que si se ha instruido sumario a este funcionario o si se han realizado otros trámites administrativos para que esto no vuelva a ocurrir. Por lo tanto, acompaño plenamente y secundo la moción de la concejal Gloria Arregui, y que se remita en ese tenor la nota al Ejecutivo Presidente. Gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo quería recordar más el tema de salud. Transmitiendo en un programa radial, un candidato, el candidato de la Alianza estaba en el móvil de salud de la Comunicación de la Municipalidad. Hay que respetar la maquinaria, el nuestro móvil de salud, y cada uno que haga su campaña, pero sin usar los elementos de nuestra institución. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Le recuerdo a un compañero que a quien se refiere, es nada menos que el diputado nacional, y puede irse donde quiera y como sea, porque él es autoridad nacional. Gracias. No habiendo más uso de palabra la propuesta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui con la recomendación hecha por la concejal Lic. Natalia Enciso y el Arq. Andrés Morel, es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No hubo temas que tratar.-----

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las trece horas con siete minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ
Presidente Junta Municipal